Evaluación Específica de Operación y Resultados
Fondos III y IV Ramo General 33
Ejercicio Fiscal 2016

Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

K003
Drenaje y alcantarillado

AMPACET
GOBIERNO

Índice

PRESENTACIÓN 3
RESUMEN EJECUTIVO 4
INTRODUCCIÓN 14
ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN 14
MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN 16
MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO 17
FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR 18
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR 18
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN 19
OBJETIVO GENERAL *19*
OBJETIVOS ESPECÍFICOS *19*
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN 20
1. Planeación. 22
a. Elementos de planeación estratégica. 22
b. Elementos de planeación operativa. 25
c. Uso de resultados de evaluaciones previas. 27
d. Contribución a las metas municipales. 28
e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas. 29
f. Evaluación del presupuesto. 30
2. Cobertura y focalización. 32
a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo 32
b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado 34
3. Operación, control y seguimiento. 37
a. Capacidad institucional para la operación de los programas. 37
b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas 38
c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios. 43
d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas 44
4. Matrices de indicadores para resultados. 45
a. Lógica vertical. 45
b. Lógica horizontal. 45
c. Calidad de los indicadores y medios de verificación. 46
d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones. 50
5. Principales resultados del programa presupuestario. 51
a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño. 51
b. Existencia de evaluaciones previas. 53
c. Avance físico y financiero de los programas. 55
d. Principales resultados de los programas. 55
6. Percepción de beneficiarios. 59
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación. 59
Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario 61
Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones 62
Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido. 64
Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora 65

PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario K003 – Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

Planeación.

A pesar de que la Unidad Responsable cuenta con elementos de planeación y un marco normativo para el desarrollo de la misma, la evidencia presentada mostró que este Pp no fue considerado dentro del presupuesto de Egresos del municipio y presenta falta de articulación de la planeación con las siguientes etapas del ciclo presupuestario, así mismo se requiere analizar la factibilidad de fusionar este Pp con otros de la misma índole como son el programa de Servicio de Agua Potable.

Se presentó evidencia que identifica el problema con dos de las características establecidas: población objetivo y se formula como un hecho negativo. Se requiere establecer los plazos de revisión de la definición del problema, asimismo, la cuantificación de la población objetivo es genérica y debería establecerse en la cuantificación de viviendas. Por otra parte, el programa no es claro si entrega rehabilitación o introducción del servicio de drenaje.

Derivado de la revisión de la MIR que integra el programa de infraestructura de alcantarillado, drenaje y saneamiento, se cuenta con la identificación de las causas y los efectos que inciden en la solución de la problemática, así como la cuantificación de la población que presenta el problema. Se requiere fortalecer el diagnóstico, principalmente para que sea consistente con el problema formulado y que permita desarrollar una estrategia de cobertura, la cual puede ser delimitada a través de sistemas de información geográfica para mayor facilidad al momento de priorizar el destino del gasto.

Se verificó la existencia de una matriz de alineación estratégica de los Programas Municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo dentro del Plan Municipal de Desarrollo, vinculando el Programa Agua y Drenaje para Todos. Se recomienda agregar la alineación de la MIR

del programa infraestructura de drenaje y alcantarillado a las metas nacionales, para identificar la secuencia de contribución estratégica del Programa Presupuestario.

Al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, y están son del conocimiento de los responsables. Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso del programa, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviada por los titulares de las áreas correspondientes. Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario. Se hace hincapié en que es necesario contar con MIR's que definan los indicadores de desempeño del programa, a pesar de que éste no se encuentre definido en el Presupuesto de Egresos del Municipio, ya que, mediante las adecuaciones al POA, se requiere definir metas para estos indicadores.

El propósito del Pp, es que los habitantes del municipio cuenten con infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento, respecto a esto, CONAGUA, a través de los programas federales de agua potable y saneamiento, apoyan el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de los siguientes: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el cual tiene como propósito apoyar el fortalecimiento e incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con sus dos apartados Urbano (APAUR) y Rural (APARURAL) y Apartado de Agua Limpia (AAL).

Derivado de las recomendaciones emitidas en la evaluación 2015, se observó que el programa usó estos resultados de manera institucionalizada, a través de la creación de la MIR y de los diferentes instrumentos de planeación encontrados como evidencias, asimismo, estas fueron parte de un proceso participativo entre operadores, gerentes y personal de las áreas responsables de la planeación en el municipio. Por último, estas evaluaciones permitieron definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión. Mejorar el diseño del programa ya que los indicadores de impacto no son resultado directo de la ejecución de los proyectos que integran el programa. De igual forma, es necesario fortalecer la capacitación de los ejecutores del gasto en materia de PbR-SED, con el propósito de que las MIR puedan ser utilizadas durante todo el proceso presupuestario.

El programa establece la relación del propósito: los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento, con el objetivo 16.1 del Plan Municipal de Desarrollo: Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la

calidad de vida de la población. Se requiere la definición correcta de los objetivos a través de la MIR, lo que implicaría una modificación en los objetivos y metas definidos en el PDM, para que estos sean consistentes durante todo el ciclo presupuestario. Existe una vinculación a las metas y objetivos del Plan Nacional, esto se debe a que la alineación de la MIR, considera su contribución al objetivo 16.1 del PMD, el cual forma parte del Programa Agua y Drenaje para Todos, y este a su vez se encuentra vinculado a la meta 3 del PND, México Próspero. Sin embargo, esta alineación no presenta metas para determinar la contribución marginal a las metas del PND, así como no mostrar de manera explícita la contribución a las estrategias transversales del PND.

La infraestructura de drenaje y alcantarillado no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explicita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género. Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

De acuerdo a las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto el programa identifica y cuantifica los gastos para Gasto de capital, desglosado en capítulo 5000, por un monto de $ 4,278,796.00, y en capítulo 6000, con un monto de $ 38,153,789.91. El análisis realizado a este programa encontró que no se realiza la presupuestación de recursos para la ejecución de proyectos, esto es previsible por la antelación que se realiza el ejercicio del presupuesto, sin embargo, esto no pasa con otros programas presupuestarios incluso del mismo tipo, por lo que se recomienda realizar las previsiones económicas en el presupuesto de egresos para este programa presupuestario, en especial si será sujeto de evaluación al año siguiente.

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el programa presupuestario infraestructura para drenaje y alcantarillado se encontraron 5 fuentes de financiamiento: Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fortamun, Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, CAPUFE y Recursos Propios, mismos que no tuvieron una asignación de recursos en el presupuesto de egresos. Por otra parte, el gasto ejercido se desglosa el siguiente porcentaje de cada fuente:

Fuente de Financiamiento	Monto	Porcentaje
Capufe	3,432,847.23	8.38%
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	4,898,179.11	11.96%
Fondo de Infraestructura Social Municipal	2,871,899.77	7.01%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	7,225,501.28	17.65%
Recursos Propios	22,506,554.45	54.98%

Cobertura y Focalización.

Como resultado del análisis de la documentación presentada por el Sistema de Agua y Saneamiento, las evidencias no permiten verificar la existencia de un documento donde se defina la cobertura del programa con el propósito de desarrollar una estrategia para que este alcance el 100%.

De la revisión realizada a la documentación presentada por la unidad responsable, no se encontró evidencia que el programa cuente con una estrategia definida para aumentar la cobertura. En caso de que no se decida fusionar con otro programa presupuestario, se sugiere mejorar el diseño del programa para que este tenga un impacto con base a los recursos asignados al programa.

Se presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos dictamen de factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como revisión de la infraestructura hidráulica, sanitaria, pluvial para la recepción por parte del órgano operador SAS, autorización de proyectos de interconexión de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, y autorización de recursos para el proyecto. Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia. Se recomienda difundir los criterios de elegibilidad en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria, y contribuir a la eficiencia del programa.

Este Pp no fue considerado dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016, por lo que, en caso, las modificaciones presupuestales implican que en caso de destinar recursos no se sigan los procedimientos de planeación correspondientes. A pesar de que los programas presupuestarios sí cuentan con mecanismos de monitoreo de avance físico-financiero durante su periodo de ejecución, los cuales son integrados en el Programa Operativo Anual, los avances de indicadores de gestión, no se encontró evidencia de que el programa K003 tenga un monitoreo de indicadores de desempeño, pero sí de gestión, con lo cual se da un criterio de cumplimiento. A pesar de que el programa presupuestario tiene la normatividad que obliga al SAS a emitir información de desempeño, esta no se realizó, se recomienda considerar este Pp dentro del presupuesto de egresos del año siguiente, ya que para el 2016 no fue considerado.

El Pp k003 presenta carencias al interior de los programas operativos, ya que a pesar de que el organismo operador mostró evidencia de que estos son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa y tienen metas establecidas, no se previeron desde el inicio a través del presupuesto de egresos, por esta razón, no es posible argumentar que son producto de ejercicios de planeación participativa. Para poder realizar una mejor valoración de este Pp, es necesario que sea incluido en el presupuesto de egresos 2017, además, es necesario revisar el diseño del programa para analizar la posibilidad de fusionarlo con el Pp servicio de drenaje y alcantarillado, ya que el servicio público y la ampliación de la infraestructura son parte del mismo organismo operador.

Se presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos para la atención de la demanda ciudadana. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la documentación que estandariza esta recepción y gestión de trámites por parte de los usuarios. Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia. Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para realizar los trámites en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria, y contribuir a la eficiencia del programa.

Operación, control y seguimiento.

Se encontró que el SAS, cuenta con un marco normativo que le permite recibir y monitorear las demandas de los ciudadanos, así como los procedimientos para identificación de nuevas obras, así como su construcción, tanto para la infraestructura de agua potable como de drenaje, alcantarillado y saneamiento.

De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario. Se requiere anexar y publicar, vía página web, los documentos mencionados los apartados del periódico oficial o gaceta municipal, donde se valide la publicación de dichos documentos.

El SAS enfrenta problemas relacionados a la falta de recursos, tanto propios como Federales, para la inversión en infraestructura. Asimismo, se requiere fortalecer la gestión y la planeación a largo plazo para constituirse como un organismo operador de agua que se mantenga en números rojos. Por otra parte, la capacitación de la estructura organizacional, técnica y comercial es fundamental, ya que este sistema requiere de personal calificado para su operación y mantenimiento. Como problemas externos, se ha manifestado que existe una muy baja disposición para el mantener al corriente los pagos de los usuarios, fenómeno que genera un círculo vicioso de falta de capital para la mejora del sistema redunda en la mala calidad del servicio. Por último, se requiere de la actualización del marco jurídico que sea adecuado a la realidad y a las necesidades de operación del sistema.

Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que el SAS remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público. Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas de información.

Se presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establece el procedimiento de atención y apoyo técnico a una demanda ciudadana. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la documentación que estandariza la contratación, arrendamiento y comodato. Estos documentos se encuentran en el

portal de transparencia del Ayuntamiento. Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, una hoja que valide que esté fue aprobada por las instancias correspondientes, como puede ser el acta de cabildo o las publicaciones en el periódico oficial donde se hayan realizado las mismas.

Se presentó como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Agua Potable. Gracias a ello se observa que los procedimientos están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Sin embargo, no se incluyen los criterios para la ampliación de infraestructura de drenaje y alcantarillado. Es pertinente formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de los diferentes tipos de contrato a través de una ventanilla digital.

Existen procesos documentados de seguimiento a la ejecución de obras y acciones que permiten identificar si estas se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en el sistema. Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

La Coordinación del SAS, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización. Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación de la información. Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo. De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas. Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para una unidad responsable sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, sin embargo, estos no cumplen con una alineación estratégica con la MIR. Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de los lineamientos. Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR.

Matrices de Indicadores para Resultados

Derivado del análisis de la evidencia presentada para al tema de indicadores de desempeño, se encontró evidencia de la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, se requiere inmediatamente fortalecer la capacitación para su formulación y su integración al ciclo presupuestario debido a que los proyectos asociados al Pp no son parte de las actividades o componentes de la MIR analizada.

Se considera una evaluación de cumplimiento, ya que las actividades establecidas en la MIR permiten el cumplimiento del objetivo inmediato superior. De tal forma, las actividades son pertinentes y permiten que se puedan generar los componentes, de igual forma, el logro del componente a largo plazo permitirá contribuirá a mejorar los servicios públicos. El programa tiene elementos suficientes de lógica vertical, sin embargo, existen elementos que deben ser revisados para mejorar su consistencia y evaluación a través del tiempo, para que complete la lógica vertical y sobre todo sea un instrumento de monitoreo y evaluación y no un simple formato.

Se decide establecer una ponderación de cumplimiento ya que el documento presentado sí cuenta con la mayoría de características necesarias de lógica horizontal, ya que existe concordancia entre el indicador, el medio de verificación y los supuestos, aunque no la exista en el resumen narrativo y el indicador. Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos; en especial la conceptualización de la tipología de los indicadores.

Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado. Durante trabajo participativo, las unidades responsables, deben desarrollar indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA. Existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, los avances registrados por estos no son claros ni pertinentes para el monitoreo. Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que, además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento del desarrollo de los manuales de procedimientos, o bien, establecer Lineamiento para el Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

Derivado de la revisión de la documentación entregada por el SAS, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MML. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas. Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

En la MML, se estableció un parámetro de semaforización para el monitoreo del indicador de Fin, propósito, y uno de los componentes. Sin embargo, no se presentó un documento donde se verifique el monitoreo realizado a lo establecido en la MIR. Es necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

Este Pp no estuvo considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, razón por la cual no se cuenta con evidencia documental para evaluar la utilización de la MIR en la toma de decisiones. Se recomienda la inclusión del Pp al Presupuesto de Egresos del Municipio, siempre y cuando se realice un análisis de la modificación sustantiva del Pp.

Principales Resultados del Pp

No se identificaron principales resultados del programa al no contar con un seguimiento de indicadores estratégicos, esto se debió a que este Pp no fue considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, y no se formularon los indicadores correspondientes.

No se presentó información para verificar que se realizara el monitoreo de indicadores de desempeño de este programa presupuestario. Se requiere formalizar el indicador de desempeño establecido en la MIR, para que sea el propuesto en el presupuesto de egresos 2017 y se pueda monitorear de forma correcta.

De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha. Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento. Sin embargo, a pesar de la existencia de los sistemas de información, no hubo un monitoreo de desempeño de este programa presupuestario.

Para el programa de infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, una Matriz de Marco Lógico, un seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa, a pesar de que existe una evaluación para medir el desempeño del SAS. Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

La evaluación practicada fue denominada “Evaluación Específica”, sin embargo, durante la redacción del informe final se enmarca como una “Evaluación del Desempeño”. Por otra parte, la metodología se circunscribe a determinar la importancia de un servicio de agua potable de calidad, y posteriormente a realizar encuestas de satisfacción del servicio. Se requiere fortalecer la evaluación externa para obtener información del desempeño del programa, lo cual no se verá hasta que se redefinan los procedimientos de planeación estratégica para el diseño del programa presupuestario.

La evaluación externa realizada no presenta información específica para el tema de infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen. A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

Derivado de la información integrada por la unidad responsable, se observó que no se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño, ya que este programa no fue considerado en el presupuesto de egresos 2016. Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean simples formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal. Además, es necesario que este programa presupuestario sea considerado como prioritario, ya que permite abonar en el combate a la pobreza al disminuir una de las carencias establecidas en la medición del CONEVAL.

A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición. Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

No se cuenta con elementos para dar resultados del avance de los indicadores de servicios y gestión, así como los de resultados. Cuenta con mecanismos de transparencia delimitados en su Manual de Procedimientos. Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa de alcantarillado sanitario.

A pesar de que existe una MIR para el Pp, este no está vinculado con el proceso de ejecución de los proyectos, además de que en general, el Pp no fue considerado para el presupuesto de egresos 2016. Fortalecer la capacitación en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, asimismo, identificar qué formatos no son necesarios ya que existe sobrecarga de trabajo por el número de ellos.

Percepción de beneficiarios.

No se realizó una valoración de la percepción de los beneficiarios ya que esta fue encaminada a la satisfacción del servicio de agua potable. Se hace una recomendación a que es necesario fusionar este programa para que ataque la problemática de falta de agua potable.

Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora

Los ASM derivados de la evaluación anterior, se refieren al Servicio de Agua Potable, aunque incluyen el apartado de infraestructura, sin embargo, no contemplan el apartado de alcantarillado, drenaje y saneamiento.

La unidad responsable de la ejecución del programa ha cumplido con el 42.9% de los aspectos susceptibles de mejora. Dar seguimiento a los ASM que se deriven de la presente evaluación.

El programa no presenta indicadores de desempeño para ser evaluado a través del año. Considerar el presupuesto para la ejecución de este Pp para el siguiente ejercicio fiscal, o fusionarlo con el de Servicio de Agua Potable, ya que esto permitiría un mejor control de los recursos, así como elaborar una MIR más sólida que pueda contar con el seguimiento durante el ciclo presupuestal.

INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);

2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
D001	Costo Financiero de la Deuda
E001	Servicio de Agua Potable
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado
E003	Saneamiento
E049	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades
E050	Servicio de Alumbrado Público
F014	Desarrollo Turístico
F015	Apoyo a la Vivienda
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
F028	Fomento a la Salud
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes
K002	Infraestructura para Agua Potable
K003	Drenaje y Alcantarillado
K005	Urbanización
K009	Puentes
K012	Edificios Públicos
K039	Infraestructura Recreativa
K040	Infraestructura Cultural

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.

b. Lógica horizontal.

c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

    a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

    b. Existencia de evaluaciones previas.

    c. Avance físico y financiero de los programas.

    d. Principales resultados de los programas.

6. La percepción de los beneficiarios.

    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.

    b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

1. Planeación.

a. Elementos de planeación estratégica.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información

a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo

b. Se define la población que atiende el problema o la necesidad

c. Se define el plazo para su revisión y actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: 3.

Evaluación: Se determina una ponderación de 3 debido a que la Unidad Responsable presentó evidencia de que se identificó el problema con dos de las características establecidas: población objetivo y se formula como un hecho negativo.

Justificación: La información sobre el programa proviene del documento MIR K003, en el cual se describe la situación problemática como un hecho negativo al establecer que los habitantes del municipio de Centro carecen de una eficiente infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento. Además, se estableció a la población objetivo como un poco más de 640 mil habitantes del municipio. Sin embargo, no define el plazo para la revisión y actualización.

Sugerencias: Se requiere establecer los plazos de revisión de la definición del problema, asimismo, la cuantificación de la población objetivo es genérica y debería establecerse en la cuantificación de viviendas. Por otra parte, el programa no es claro si entrega rehabilitación o introducción del servicio de drenaje.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a. Causas, efectos y características del problema

b. Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.

c. El plazo para su revisión y su actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta
2	• El programa cuenta con diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: 3.

Evaluación: Derivado de la revisión de la MIR que integra el programa de infraestructura de alcantarillado, drenaje y saneamiento, se cuenta con la identificación de las causas y los efectos que inciden en la solución de la problemática, así como la cuantificación de la población que presenta el problema.

Justificación: De acuerdo a la revisión de la MIR que integra el Pp, las causas que originan la problemática son las “bajas” (sic) acciones de mantenimiento y mejora de las instalaciones, la baja recaudación del impuesto sobre drenaje y alcantarillado, la “baja” (sic) capacitación profesionalización del personal del SAS y la “baja” (sic) coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno para atender los problemas del drenaje, alcantarillado y saneamiento. Estos problemas identificados, sin considerar los errores en la redacción, permiten establecer una problemática referida como los habitantes del municipio de Centro no cuentan con la infraestructura de distribución de agua potable acorde a sus necesidades. Lo anterior, ya muestra inconsistencia de acuerdo a la definición del problema establecida en otra parte del mismo documento probatorio.

Sugerencias: Se requiere fortalecer el diagnóstico, principalmente para que sea consistente con el problema formulado y que permita desarrollar una estrategia de cobertura, la cual puede ser

delimitada a través de sistemas de información geográfica para mayor facilidad al momento de priorizar el destino del gasto.

1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
-3	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: **2.**

Evaluación: Se verificó la existencia de una matriz de alineación estratégica de los Programas Municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo dentro del Plan Municipal de Desarrollo, vinculando el Programa Agua y Drenaje para Todos.

Justificación: Derivado de la revisión al Plan Municipal de Desarrollo, se cuenta con una matriz de alineación de los programas a las metas nacionales del Plan Nacional de desarrollo, sin embargo, esta alineación no es exacta ya que se presume que el programa Agua y Drenaje para Todos se

refiere al programa presupuestario de infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento, pero no hay un elemento explícito para deducirlo.

Asimismo, esta estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo no es consistente con los programas de la estructura programática de Programas Presupuestarios, lo que impide la alineación directa del ejercicio de los recursos a las metas del programa del PMD, a pesar de realizarse a través de la definición de la MIR. De igual forma, este programa del PMD el cual está alineado al eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo y a la meta nacional 3, México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo, pareciera incluir a los programas presupuestarios E001 Servicio de Agua Potable, E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado, E003 Saneamiento, K002 Infraestructura para Agua potable y K003 Drenaje y Alcantarillado.

Sugerencias: Se recomienda agregar la alineación de la MIR del programa infraestructura de drenaje y alcantarillado a las metas nacionales, para identificar la secuencia de contribución estratégica del Programa Presupuestario.

b. Elementos de planeación operativa.

1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
c. Tienen establecidas sus metas.
d. Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: 3.

Evaluación: Esta ponderación fue obtenida al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece

un procedimiento para realizar la planeación institucional, y están son del conocimiento de los responsables.

Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso del programa, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviada por los titulares de las áreas correspondientes.

Justificación: De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, es atribución de la Subdirección de Planeación, en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, la evaluación del Programa Operativo Anual, Artículo 127 fracción XII, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo, derivado de esto, el Programa Operativo Anual es considerado un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Asimismo, con la documentación entregada por la unidad responsable se observó que los programas operativos anuales son integrados por la Dirección de Programación, instancia superior a la subdirección de Planeación, quien hace entrega de los mismos al ejecutivo municipal para los fines conducentes.

Sugerencias: Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario. Se hace hincapié en que es necesario contar con MIR's que definan los indicadores de desempeño del programa, a pesar de que éste no se encuentre definido en el Presupuesto de Egresos del Municipio, ya que, mediante las adecuaciones al POA, se requiere definir metas para estos indicadores.

2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Evaluación: El propósito del Pp, es que los habitantes del municipio cuenten con infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento, respecto a esto, CONAGUA, a través de los programas federales de agua potable y saneamiento, apoyan el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de los siguientes:

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el cual tiene como propósito apoyar el fortalecimiento e incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con sus dos apartados Urbano (APAUR) y Rural (APARURAL) y Apartado de Agua Limpia (AAL).

c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: 3.

Evaluación: Derivado de las recomendaciones emitidas en la evaluación 2015, se observó que el programa usó estos resultados de manera institucionalizada, a través de la creación de la MIR y de los diferentes instrumentos de planeación encontrados como evidencias, asimismo, estas fueron parte de un proceso participativo entre operadores, gerentes y personal de las áreas responsables de la planeación en el municipio. Por último, estas evaluaciones permitieron definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión.

Justificación: La ponderación obtenida se debe a que los proyectos que integran el programa son destinados a la rehabilitación, mejora en la operación y construcción de la red de drenaje y alcantarillado. Asimismo, a través de la evidencia de los oficios donde se expresan informes sobre la ejecución de estos proyectos para su seguimiento en los diversos sistemas con los que cuenta el Ayuntamiento, es posible determinar que se realiza de forma institucionalizada.

Sugerencia: Mejorar el diseño del programa ya que los indicadores de impacto no son resultado directo de la ejecución de los proyectos que integran el programa. De igual forma, es necesario fortalecer la capacitación de los ejecutores del gasto en materia de PbR-SED, con el propósito de que las MIR puedan ser utilizadas durante todo el proceso presupuestario.

d. Contribución a las metas municipales.

1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:

a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.
b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Respuesta: 2.

Evaluación: El programa establece la relación del propósito: los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento, con el objetivo 16.1 del Plan

Municipal de Desarrollo: Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población.

Justificación: Derivado de la revisión de la MIR del programa presupuestario, así como del Plan Municipal de Desarrollo, se observa que el Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación entre el propósito: la población del municipio de centro recibe un servicio de alcantarillado sanitario eficiente, con el Objetivo: 16.1. Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población. Pareciera que este objetivo no incluye el tema de saneamiento, esto es un error de conceptualización del objetivo, ya que como se ha visto, este programa es demasiado amplio y busca la consecución de múltiples objetivos, además, al interior del PMD, el programa no es consistente en la definición de los objetivos, ya que se presentan dos diferentes indicadores, uno en la definición estratégica del eje y otro en las fichas de indicadores cualitativos del eje 4.

Sugerencias: Se requiere la definición correcta de los objetivos a través de la MIR, lo que implicaría una modificación en los objetivos y metas definidos en el PDM, para que estos sean consistentes durante todo el ciclo presupuestario.

e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Evaluación: Existe una vinculación a las metas y objetivos del Plan Nacional, esto se debe a que la alineación de la MIR, considera su contribución al objetivo 16.1 del PMD, el cual forma parte del Programa Agua y Drenaje para Todos, y este a su vez se encuentra vinculado a la meta 3 del PND, México Próspero. Sin embargo, esta alineación no presenta metas para determinar la contribución marginal a las metas del PND, así como no mostrar de manera explícita la contribución a las estrategias transversales del PND.

2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No aplica.

Evaluación: No aplica.

Justificación: La infraestructura de drenaje y alcantarillado no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explicita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género.

Sugerencias: Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

f. Evaluación del presupuesto.

1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Respuesta: 1.

Evaluación: De acuerdo a las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto el programa identifica y cuantifica los gastos para Gasto de capital, desglosado en capítulo 5000, por un monto de $ 4,278,796.00, y en capítulo 6000, con un monto de $ 38,153,789.91.

Justificación: La información presentada en las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Los proyectos integrados en el programa presupuestario permitan alcanzar el fin y el propósito planteados, sin embargo, carece de elementos que permitan observar una estrategia de cobertura definida.

Sugerencia: El análisis realizado a este programa encontró que no se realiza la presupuestación de recursos para la ejecución de proyectos, esto es previsible por la antelación que se realiza el ejercicio del presupuesto, sin embargo, esto no pasa con otros programas presupuestarios incluso del mismo tipo, por lo que se recomienda realizar las previsiones económicas en el presupuesto de egresos para este programa presupuestario, en especial si será sujeto de evaluación al año siguiente.

2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Evaluación: Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el programa presupuestario infraestructura para drenaje y alcantarillado se encontraron 5 fuentes de financiamiento: Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fortamun, Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, CAPUFE y Recursos Propios, mismos que no tuvieron una asignación de recursos en el presupuesto de egresos. Por otra parte, el gasto ejercido se desglosa el siguiente porcentaje de cada fuente:

Fuente de Financiamiento	Monto	Porcentaje
Capufe	3,432,847.23	8.38%
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	4,898,179.11	11.96%

Fondo de Infraestructura Social Municipal	2,871,899.77	7.01%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	7,225,501.28	17.65%
Recursos Propios	22,506,554.45	54.98%

2. Cobertura y focalización.

a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a. Incluye la definición de la población objetivo.
b. Especifica metas de cobertura anual.
c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d. Es congruente con el diseño del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: No cuenta.

Evaluación: De la revisión realizada a la documentación presentada por la unidad responsable, no se encontró evidencia que el programa cuente con una estrategia definida para aumentar la cobertura.

Justificación: El diseño de este programa es precario y se basa en la justificación de formatería para poder ejecutar recursos, es necesario verificar la población objetivo, así como la posibilidad de fusionar con el programa presupuestario de servicio de drenaje y alcantarillado, ya que una vez entregada la obra, se comenzará a brindar el servicio.

Sugerencia: En caso de que no se decida fusionar con otro programa presupuestario, se sugiere mejorar el diseño del programa para que este tenga un impacto con base a los recursos asignados al programa.

2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b. Están sistematizados.
c. Están difundidos públicamente.
d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 4.

Evaluación: De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos dictamen de factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como revisión de la infraestructura hidráulica, sanitaria, pluvial para la recepción por parte del órgano operador SAS, autorización de proyectos de interconexión de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, y autorización de recursos para el proyecto.

Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, los cuales pueden ser consultados en la siguiente página http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

Justificación: Al ser un servicio público, el manual de procedimientos es el documento normativo que provee los insumos básicos de información para la integración de la base de datos de beneficiarios. Asimismo, establece procedimientos estandarizados que son utilizados por la unidad responsable del programa. Estos se encuentran sistematizados, y se muestra en los diagramas de flujo y la descripción de las actividades, cuentan con un fundamento jurídico que ampara la legalidad.

Sugerencias: Se recomienda difundir los criterios de elegibilidad en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria, y contribuir a la eficiencia del programa.

b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple.

Evaluación: Este Pp no fue considerado dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016, por lo que, en caso, las modificaciones presupuestales implican que en caso de destinar recursos no se sigan los procedimientos de planeación correspondientes.

A pesar de que los programas presupuestarios sí cuentan con mecanismos de monitoreo de avance físico-financiero durante su periodo de ejecución, los cuales son integrados en el Programa Operativo Anual, los avances de indicadores de gestión, no se encontró evidencia de que el programa K003 tenga un monitoreo de indicadores de desempeño, pero sí de gestión, con lo cual se da un criterio de cumplimiento.

Justificación: El mecanismo de monitoreo de avance físicos-financieros se expresa en el Manual de Organización de la unidad responsable, como parte de su atribuciones. Esta documentación carece de elementos suficientes para integrar de manera efectiva el seguimiento a los avances físicos-financieros de los indicadores de la MIR, asimismo, estos se desvinculan, además no existe un documento que evidencie la publicación de información de desempeño del programa presupuestario.

Sugerencias: A pesar de que el programa presupuestario tiene la normatividad que obliga al SAS a emitir información de desempeño, esta no se realizó, se recomienda considerar este Pp dentro del presupuesto de egresos del año siguiente, ya que para el 2016 no fue considerado.

2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
c. Tienen establecidas sus metas.
d. Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: 2.

Evaluación: El programa presupuestario k003 presenta carencias al interior de los programas operativos, ya que a pesar de que el organismo operador mostró evidencia de que estos son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa y tienen metas establecidas, no se previeron desde el inicio a través del presupuesto de egresos, por esta razón, no es posible argumentar que son producto de ejercicios de planeación participativa.

Justificación: De la revisión a la información proporcionada por el SAS, se evidenció la información anual del presupuesto ejercido, asimismo se integraron los programas operativos anuales al 4to trimestre del 2016, donde se muestran los avances de gestión que se han obtenido de los proyectos que pertenecen al programa, por lo anterior, se evidencia de que el programa tiene metas establecidas y son conocidos por los principales responsables del programa.

Sugerencias: Para poder realizar una mejor valoración de este Pp, es necesario que sea incluido en el presupuesto de egresos 2017, además, es necesario revisar el diseño del programa para analizar la posibilidad de fusionarlo con el Pp servicio de drenaje y alcantarillado, ya que el servicio público y la ampliación de la infraestructura son parte del mismo organismo operador.

3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a. Corresponden a las características de la población objetivo.
b. Existen formatos definidos.
c. Están disponibles para la población objetivo.
d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Respuesta: 4.

Evaluación: De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos para la atención de la demanda ciudadana. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la documentación que estandariza esta recepción y gestión de trámites por parte de los usuarios.

Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, los cuales pueden ser consultados en la siguiente página http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

Justificación: Al ser un servicio público, el manual de procedimientos provee los insumos básicos de información para la integración de la base de datos de beneficiarios. Asimismo, establece procedimientos estandarizados que son utilizados por la unidad responsable del programa. Estos

se encuentran sistematizados, y se muestra en los diagramas de flujo y la descripción de las actividades, cuentan con un fundamento jurídico que ampara la legalidad.

Sugerencias: Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para realizar los trámites en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria, y contribuir a la eficiencia del programa.

3. Operación, control y seguimiento.

a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario.

Justificación: La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), tiene las atribuciones de operar, conservar, mantener, controlar y vigilar el funcionamiento de los sistemas de agua residual tratada, para lo cual contiene una estructura orgánica definida. Asimismo, se cuenta con el Manual de Organización de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), a través del Subcoordinación de Infraestructura.

Sugerencias: Se requiere anexar y publicar, vía página web, los documentos mencionados los apartados del periódico oficial o gaceta municipal, donde se valide la publicación de dichos documentos.

2. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Evaluación: El SAS enfrenta problemas relacionados a la falta de recursos, tanto propios como Federales, para la inversión en infraestructura. Asimismo, se requiere fortalecer la gestión y la planeación a largo plazo para constituirse como un organismo operador de agua que se mantenga

en números rojos. Por otra parte, la capacitación de la estructura organizacional, técnica y comercial es fundamental, ya que este sistema requiere de personal calificado para su operación y mantenimiento.

Como problemas externos, se ha manifestado que existe una muy baja disposición para el mantener al corriente los pagos de los usuarios, fenómeno que genera un círculo vicioso de falta de capital para la mejora del sistema redunda en la mala calidad del servicio.

Por último, se requiere de la actualización del marco jurídico que sea adecuado a la realidad y a las necesidades de operación del sistema.

b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que el SAS remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público.

Justificación: A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características de los sistemas de información.

Sugerencias: Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas de información.

2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras

c. Están sistematizados.
d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Respuesta: 4.

Evaluación: Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establece el procedimiento de atención y apoyo técnico a una demanda ciudadana. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la documentación que estandariza la contratación, arrendamiento y comodato.

Estos documentos se encuentran en el portal de transparencia del Ayuntamiento, para ser consultados en la siguiente página electrónica

http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

Justificación: La presentación del Manual de Procedimientos demuestra que existe un mecanismo documentado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de parte de los beneficiarios a través del procedimiento Atención a una demanda ciudadana. Asimismo, en el objetivo del procedimiento se establece que este permite dar cumplimiento en tiempo y forma con lo requerido en una demanda ciudadana. De igual forma, la sistematización se observa al tener bitácoras de demanda y oficios para su información y cumplimiento. Por último, estos se encuentran difundidos públicamente a través de la página de transparencia del Ayuntamiento.

Sugerencias: Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, una hoja que valide que esté fue aprobada por las instancias correspondientes, como puede ser el acta de cabildo o las publicaciones en el periódico oficial donde se hayan realizado las mismas.

3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c. Están sistematizados.
d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 3.

Evaluación: Se presentó como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Agua Potable. Gracias a ello se observa que los procedimientos están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Sin embargo, no se incluyen los criterios para la ampliación de infraestructura de drenaje y alcantarillado.

Justificación: Dentro del Manual de Procedimientos presentado por la Coordinación de Agua Potable, se encuentran los procedimientos de elaboración de contrato de adquisición, elaboración del contrato de arrendamiento y elaboración del contrato de comodato, estos permiten que una vez que se haya concluido la ampliación o construcción de infraestructura de drenaje y alcantarillado, sean entregados para el uso de los beneficiarios, sin embargo, no se incluyen

procedimientos para el saneamiento, siendo este un componente del programa. Sin embargo, estos muestran características donde se aprecia la estandarización y la creación de bases de datos a partir de la revisión del área de Contrato.

Sugerencia: Es pertinente formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de los diferentes tipos de contrato a través de una ventanilla digital.

4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c. Están sistematizados.
d. Son conocidos por operadores del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 4.

Evaluación: Derivado de la revisión de la evidencia documental se establece una ponderación de 4 al existir procesos documentados de seguimiento a la ejecución de obras y acciones que permiten identificar si estas se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual

forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en el sistema.

Justificación: Para ello, la Coordinación del Sistema de Agua Potable, cuenta con el Programa Operativo Anual, el Seguimiento a los Indicadores de Gestión y Estratégicos y el seguimiento a las metas de la obra o acción. En el SICAFI, se informa sobre la evaluación de proyectos a nivel de avance físico con corte a cierta fecha establecida, asimismo en el SIAM se verifica la suficiencia y momentos del gasto del programa, y en el sistema Alpha, se detalla la MIR. De igual forma, el conocimiento por parte de los operadores del programa proviene de la documentación donde se informa a las diferentes instancias de control del Ayuntamiento que el programa presenta avances, tanto físicos como financieros.

Sugerencia: Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 3.

Evaluación: Se ponderó con una calificación de 3 a esta pregunta, debido a que la Coordinación del SAS, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación de la información.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

Justificación: A partir de la evidencia documental presentada, se observó el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Programación, a partir de los cuales se detallan los procedimientos para la captura en los sistemas SIAM, SICAFI y Alfa. Como se ha repetido, la captura de la información requiere de validaciones constantes ya que en casos de desorganización es muy común encontrar que esta varíe de un momento a otro. Asimismo, se tienen fechas límite, pero estas no están consideradas dentro del Manual de Procedimientos, por lo que se recurre a los oficios para hacer recordatorios para la captura.

Sugerencia: De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para una unidad responsable sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: Existen.

Evaluación: La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, sin embargo, estos no cumplen con una alineación estratégica con la MIR.

Justificación: Se presentaron como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación del SAS, los cuales presentan diagramas de flujo para los procedimientos operativos y administrativos, pero estos no son consistentes para describir el proceso general que sigue el programa para generar el proceso de construcción o ampliación de la infraestructura de drenaje y alcantarillado.

Sugerencias: Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: Existen.

Evaluación: La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de los lineamientos programa.

Justificación: La evidencia se refiere al cumplimiento y avances de los indicadores de gestión y estratégicos, así como el cumplimiento de informes en el SICAFI.

Sugerencias: Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR.

4. Matrices de indicadores para resultados.

a. Lógica vertical.

1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple.

Evaluación: Se considera una evaluación de cumplimiento ya que las actividades establecidas en la MIR permiten el cumplimiento del objetivo inmediato superior. De tal forma, las actividades son pertinentes y permiten que se puedan generar los componentes, de igual forma, el logro del componente a largo plazo permitirá contribuirá a mejorar los servicios públicos.

Justificación: La estructura programática de la MIR presentada por el SAS, son consistentes de forma vertical, sin embargo, existen dificultades para diferenciar entre indicadores de gestión y los estratégicos en el nivel de actividades y componentes. Sin embargo, se encontró evidencia de una segunda MIR, la cual es presentada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; esta segunda matriz es completamente distinta de la presentada por el SAS.

Sugerencias: El programa tiene elementos suficientes de lógica vertical, sin embargo, existen elementos que deben ser revisados para mejorar su consistencia y evaluación a través del tiempo, para que complete la lógica vertical y sobre todo sea un instrumento de monitoreo y evaluación y no un simple formato.

b. Lógica horizontal.

1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple.

Evaluación: Se decide establecer una ponderación de cumplimiento ya que el documento presentado sí cuenta con la mayoría de características necesarias de lógica horizontal, ya que existe concordancia entre el indicador, el medio de verificación y los supuestos, aunque no la exista en el resumen narrativo y el indicador.

Justificación: La MIR presentada por la Unidad Responsable, presenta una lógica horizontal al establecer en los diferentes niveles. En el nivel fin, el objetivo: agua y drenaje para todos mediante una adecuada infraestructura de drenaje y alcantarillado, mantiene congruencia con el indicador: satisfacción de los usuarios finales de la infraestructura de drenaje y alcantarillado, mismo que a través de una encuesta de satisfacción, como medio de verificación y un supuesto establecido como: existe una política de continuidad para la mejora y ampliación de la infraestructura del municipio, el cual es una condición necesaria para alcanzar el objetivo. De igual forma, los demás niveles mantienen consistencia entre sus diversos elementos.

Sugerencias: Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos; en especial la conceptualización de la tipología de los indicadores.

c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple.

Evaluación: Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

Justificación: No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

Sugerencias: Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple.

Evaluación: Se determinó establecer un criterio de cumplimiento ya que sí existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, los avances registrados por estos no son claros ni pertinentes para el monitoreo.

Justificación: Existen deficiencias al momento de establecer la lógica horizontal del programa, ya que los objetivos planteados, no son producto de la operación del programa y se realizan como un simple formato. Se requiere vincular con los productos generados por el programa y especialmente que permitan rastrear el desarrollo de los componentes.

Sugerencias: Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que, además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta: 4.

Evaluación: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Justificación: En este punto, se verifica si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se encontró que este documento se elaboró en formato Excel, con una pestaña de nombre MIR, donde se identificaron los elementos requeridos, y además estas se encuentran definidas en el manual de procedimientos.

Sugerencias: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento del desarrollo de los manuales de procedimientos, o bien, establecer Lineamiento para el Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a. Nombre.
b. Definición.
c. Método de cálculo.
d. Unidad de Medida.
e. Frecuencia de Medición.
f. Línea base.
g. Metas.
h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las

	características establecidas.

Respuesta: 4.

Evaluación: Derivado de la revisión de la documentación entregada por el SAS, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MML. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas.

Justificación: A pesar de esta información, se requiere mayor capacitación al momento de la elaboración de la MIR. Ya que esta cuenta con la información requerida pero no es consistente con otros elementos del proceso del Presupuesto basado en Resultados. Si se incluyen los elementos listados, y se reconoce la labor del área, sin embargo, esta queda completamente desvinculada de la programación y de la operación del programa ya que estos indicadores no permiten dar seguimiento a la ejecución y mucho menos realizar la evaluación.

Sugerencia: Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a. Cuentan con unidad de medida.
b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características

	establecidas.

Respuesta: 2.

Evaluación: En la MML, se estableció un parámetro de semaforización para el monitoreo del indicador de Fin, propósito, y uno de los componentes. Sin embargo, no se presentó un documento donde se verifique el monitoreo realizado a lo establecido en la MIR.

Justificación: Este Pp no se incluyó en el Presupuesto de Egresos del municipio, por lo que en el documento denominado MML proporcionado por la unidad responsable del programa, se observó que, en todos los niveles de la MIR, se encuentran indicadores que presentan unidades de medida y establecen medidas factibles de alcanzar. Si no se calificó con su máxima puntuación es debido a que los indicadores no permiten monitorear el avance y logro de los diferentes niveles de la MIR, lo cual representa una falla muy importante en el ciclo presupuestal.

Sugerencia: Es necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:

a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.

3	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Resultado: No.

Evaluación: Este Pp no estuvo considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, razón por la cual no se cuenta con evidencia documental para evaluar la utilización de la MIR en la toma de decisiones.

Justificación: A pesar de la existencia de una MIR del Programa Presupuestario, la información contenida no se articula en ningún otro documento que permita valorar de alguna forma si se hizo uso de la información de seguimiento contenida en la MIR.

Sugerencias: Se recomienda la inclusión del Pp al Presupuesto de Egresos del Municipio, siempre y cuando se realice un análisis de la modificación sustantiva del Pp.

5. Principales resultados del programa presupuestario.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a. Es oportuna.
b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
c. Está sistematizada.
d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características

	establecidas.
3	• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: No cuenta con información.

Evaluación: No se presentó información para verificar que se realizara el monitoreo de indicadores de desempeño de este programa presupuestario.

Justificación: El SAS no presentó ningún documento que pudiera servir de base para verificar que se estuviera dando seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos en la MIR.

Sugerencia: Se requiere formalizar el indicador de desempeño establecido en la MIR, para que sea el propuesto en el presupuesto de egresos 2017 y se pueda monitorear de forma correcta.

2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Existe
- No existe

Respuesta: Existen

Evaluación: De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha.

Justificación: La unidad responsable presentó información correspondiente a la entrega de información a la Contraloría Municipal, para cumplir con el sistema SICAFI, a través del cual es posible obtener información del avance físico – financiero del programa, mientras que mediante el seguimiento al presupuesto de egresos se reportan los indicadores de desempeño.

Sugerencia: Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento. Sin embargo, a pesar de la existencia de los sistemas de información, no hubo un monitoreo de desempeño de este programa presupuestario.

3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a. Con indicadores de la MIR.
b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Evaluación: Para el programa de infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, una Matriz de Marco Lógico, un seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

b. Existencia de evaluaciones previas.

1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.

Criterios de Ponderación:

- Existen evaluaciones previas al programa presupuestario
- No existen evaluaciones previas al programa presupuestario

Respuesta: No existen evaluaciones previas.

Evaluación: De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa, a pesar de que existe una evaluación para medir el desempeño del SAS.

Justificación: A pesar de que sí existe una evaluación previa del SAS, esta evaluación no contiene elementos específicos sobre el tema de infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento, además de que no es consistente con la metodología que establece el CONEVAL para la evaluación de programas presupuestarios.

Sugerencias: Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Respuesta: 1.

Evaluación: La evaluación practicada fue denominada “Evaluación Específica”, sin embargo, durante la redacción del informe final se enmarca como una “Evaluación del Desempeño”. Por otra parte, la metodología se circunscribe a determinar la importancia de un servicio de agua potable de calidad, y posteriormente a realizar encuestas de satisfacción del servicio.

Justificación: La evaluación externa practicada carece de una metodología bien definida y no presenta evidencia específica sobre el tema de infraestructura de drenaje y alcantarillado.

Sugerencia: Se requiere fortalecer la evaluación externa para obtener información del desempeño del programa, lo cual no se verá hasta que se redefinan los procedimientos de planeación estratégica para el diseño del programa presupuestario.

3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: La evaluación externa realizada no presenta información específica para el tema de infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento.

c. Avance físico y financiero de los programas.

1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: Si se realiza.

Evaluación: Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

Justificación: Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las obras y/o proyectos que integran el programa.

Sugerencias: A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

d. Principales resultados de los programas.

1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza

- No se realiza

Respuesta: No se realiza

Evaluación: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, se observó que no se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño, ya que este programa no fue considerado en el presupuesto de egresos 2016.

Justificación: A pesar de contar con una MIR, esta no tuvo un seguimiento en los indicadores de desempeño, esto debido a que el Pp no fue considerado en el presupuesto de egresos 2016, a pesar de que durante el año sí se realizaron proyectos cargados al programa.

Sugerencias: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean simples formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal. Además, es necesario que este programa presupuestario sea considerado como prioritario, ya que permite abonar en el combate a la pobreza al disminuir una de las carencias establecidas en la medición del CONEVAL.

2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: No se realiza.

Evaluación: A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

Justificación: De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

Sugerencias: Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Evaluación: No se cuenta con elementos para dar resultados del avance de los indicadores de servicios y gestión, así como los de resultados.

4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 1.

Evaluación: Se ponderó con una calificación de 1 a este programa debido a que este programa cuenta con mecanismos de transparencia delimitados en su Manual de Procedimientos.

Justificación: Se presentaron documentos normativos de la unidad responsable, y a pesar de que el Manual de Procedimientos cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, el programa no cuenta con Reglas de Operación propias o Lineamientos específicos que den cuenta de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas explícitos de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL.

Sugerencias: Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa de alcantarillado sanitario.

5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Respuesta: 1.

Evaluación: Se otorga una calificación de 1, ya que a pesar de que existe una MIR para el Pp, este no está vinculado con el proceso de ejecución de los proyectos, además de que en general, el Pp no fue considerado para el presupuesto de egresos 2016.

Justificación: Se otorga una ponderación de 1 debido a que los indicadores de desempeño no fueron establecidos en el presupuesto de egresos del municipio, por lo que no se cuenta con evidencia para verificar el avance.

Sugerencia: Fortalecer la capacitación en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, asimismo, identificar qué formatos no son necesarios ya que existe sobrecarga de trabajo por el número de ellos.

6. Percepción de beneficiarios.

No se realizó una valoración de la percepción de los beneficiarios ya que esta fue encaminada a la satisfacción del servicio de agua potable. Se hace una recomendación a que es necesario fusionar este programa para que ataque la problemática de falta de agua potable.

7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	• Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	• Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	• Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	• Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Respuesta: 1.

Evaluación: La unidad responsable de la ejecución del programa ha cumplido con el 42.9% de los aspectos susceptibles de mejora, lo que significa que se alcanzó un nivel 1 según la ponderación del CONEVAL.

Justificación: No se mostraron evidencias del seguimiento a los ASM por lo que se retoma lo expuesto por la ASF en su informe no 1569-GB-GF TITULO: Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado emitido el 14 de marzo de 2016.

Sugerencia: Dar seguimiento a los ASM que se deriven de la presente evaluación.

2.¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple.

Evaluación: El programa no presenta indicadores de desempeño para ser evaluado a través del año.

Justificación: Este programa no fue considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco; razón por la cual no contó con el seguimiento a indicadores a partir de la evidencia presentada por la unidad responsable a pesar de contar con una MIR, los indicadores de esta última, no están articulados para dar seguimiento a través del ciclo presupuestal.

Sugerencias: Considerar el presupuesto para la ejecución de este Pp para el siguiente ejercicio fiscal, o fusionarlo con el de Servicio de Agua Potable, ya que esto permitiría un mejor control de los recursos, así como elaborar una MIR más sólida que pueda contar con el seguimiento durante el ciclo presupuestal.

Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

Característica	Descripción
Nombre	K003 – Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
Alineación con la planeación municipal	Alineado al Eje: 4 Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable Programa 16 Agua y Drenaje para Todos 16.2. Estrategia. Ampliar los espacios de gestión ante las instancias federales, estatales y con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de mejorar la prestación de los servicios que ofrece el ayuntamiento y la infraestructura con una visión de sustentabilidad. Líneas de Acción 16.4.3. Intensificar el programa de mantenimiento integral a las plantas de tratamiento de aguas residuales. 16.4.5. Mejorar el manejo de las aguas residuales para disminuir los riesgos a la salud y evitar la contaminación de los cuerpos de agua depositarios. 16.4.6. Formular un proyecto de inversión en el nivel de ingeniería para incorporar un sistema de captación de aguas pluviales para hacer más eficiente el manejo del ciclo del recurso en zonas urbanas. 16.4.7. Mantener y mejorar la red de drenaje.
Población potencial y Población objetivo	Población potencial: 684,847 habitantes. Población objetivo: ND
Reglas de Operación	Manual de Organización y Manual de Procedimientos
Bienes o servicios generados	Obra Civil Mejorada Operación de los Equipos Mejorada
Cobertura	Municipal
Focalización	No aplica
Presupuesto	Ejercido: $22,506,554.45
Complementariedad con otros programas	CONAGUA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en sus dos apartados APAUR y APARURAL.
MIR	Fin: Agua y drenaje para todos mediante una adecuada infraestructura para de drenaje y alcantarillado Propósito: La población del municipio de centro cuenta con infraestructura suficiente y eficiente de drenaje y alcantarillado. Componentes: C 1.-Obra civil mejorada C 2.- Operación de los equipos mejorada Actividades: A 1.1.- Construir redes de alcantarillado sanitario y pluvial A 1.2.- Implementar programas de mantenimientos periódicos A 2.1.- Realizar cursos o talleres de capacitación

Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Aspectos de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades	Recomendaciones
Planeación	**Fortaleza:** El marco normativo para realizar la planeación está orientado a resultados. **Oportunidad:** Las modificaciones a la normatividad en materia de gasto federalizado permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación.	Vigilar la correcta aplicación de la normatividad. Fortalecer el proceso de planeación para favorecer la correcta ejecución del gasto federalizado.
Operación	**Fortaleza:** La unidad responsable de la ejecución del programa cuenta con atribuciones definidas para la operación del programa. **Oportunidad:** El SAS cuenta con independencia para ejecutar tanto el servicio de drenaje y alcantarillado como la construcción de nueva infraestructura.	Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp.
Seguimiento y control	**Fortaleza:** La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario. **Oportunidad:** Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control.	Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp.
Resultados	**Fortaleza:** Es posible la fusión de este programa con el de Servicio de Drenaje y Alcantarillado, ya que la construcción de más infraestructura puede ser un componente dentro de un mismo Pp. **Oportunidad:** La CONAGUA realiza investigación constante para mejorar la infraestructura y el servicio de agua potable.	Realizar un análisis para la modificación sustantiva de Programas Presupuestarios.
	Debilidades / Amenazas	**Recomendaciones**
Planeación	**Debilidades:** No se consideró la inclusión del Pp al Presupuesto de Egresos del Municipio. **Amenaza:** Las auditorias de Sistemas de Evaluación del	Presupuestar el Pp, o en su caso fusionarlo con el Pp de Servicio de Drenaje y Alcantarillado como un componente.

	Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal.	
Operación	**Debilidad:** Los proyectos vinculados al Pp no son para aumentar la infraestructura existente en el municipio, se realizó la rehabilitación de infraestructura. **Amenaza:** La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del servicio.	Focalizar los recursos para incrementar la cobertura de la red de drenaje y alcantarillado, debido a que, a una cobertura mayor, permitirá mayores ingresos propios que deben ser usados para la rehabilitación de la red.
Seguimiento y control	**Debilidad:** Existe una alta probabilidad de generar datos inconsistentes debido a la gran cantidad de sistemas de seguimiento y control. **Amenaza:** La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios.	Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones.
Resultados	**Debilidad:** Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, la MML, los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos. **Amenaza:** Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente no se puedan realizar en el futuro, agudizando la problemática de recursos.	Generar mayores incentivos en la población para pagar el servicio de agua potable. Aumentar la capacitación en materia de Planeación Estratégica. Incentivar la adopción del Presupuesto basado en Resultados, considerando el ciclo presupuestario a partir de la definición de la MIR para alcanzar resultados.

Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

Programa	Nombre	AÑO		
		2013	% Dist	%inc
K003	**Infraestructura de Drenaje y alcantarillado**	**ND**	-	-
Capítulo	**Descripción**	**2013**	**% Dist**	**%inc**
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	**ND**	**-**	-
Programa	**Nombre**	**AÑO**		
		2014	**% Dist**	**%inc**
K003	**Infraestructura de Drenaje y alcantarillado**	**ND**	-	-
Capítulo	**Descripción**	**2014**	**% Dist**	**%inc**
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	ND	-	-
Programa	**Nombre**	**AÑO**		
		2015	**% Dist**	**%inc**
K003	**Infraestructura de Drenaje y alcantarillado**	**ND**	-	-
Capítulo	**Descripción**	**2015**	**% Dist**	**%inc**
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	ND	-	-
Programa	**Nombre**	**AÑO**		
		2016	**% Dist**	**%inc**
K003	**Infraestructura de Drenaje y alcantarillado**	**22,506,554.45**	100%	-
Capítulo	**Descripción**	**2016**	**% Dist**	**%inc**
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	22,506,554.45	100%	-

Dist. Porcentaje que representa en el Presupuesto Ejercido.

Inc. Porcentaje de incremente en relación al año anterior.

Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

Tema de evaluación	Aspecto susceptible de mejora
Planeación y orientación a resultados	• Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico. • El área responsable de la coordinación del SED, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal. • Establecer la programación financiera del Pp desde el presupuesto de egresos 2017 o realizar un análisis de la conveniencia de fusionar este programa con el E002.
Cobertura y focalización	• Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo.
Operación del programa	• Establecer lineamientos específicos para la operación del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos del SAS. • Focalizar los recursos para disminuir la carencia en el servicio de agua potable, en especial en zonas que no sean la cabecera municipal.
Seguimiento y control	• Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control. • Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos del SAS.
MIR	• Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados. • Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales.